

DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente nº: 012COM2026

Objeto de la contratación: SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S. A.

“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, (en adelante, PCT Cartuja, S.A) actuando como órgano de contratación de este expediente a través de D. Luis Pérez Díaz, apoderado de la sociedad, en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 1.318 de su protocolo, **EXPONE**

1. Que en la Administración de la Junta de Andalucía es el *Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados* el que regula en sus artículos 5 a 10 la composición y funcionamiento de las mesas de contratación.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5 del citado Decreto 39/2011, la mesa estará constituida por un presidente, 4 vocales y un secretario. De entre los vocales, obligatoriamente deberán figurar, una persona que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico y otra que tenga las funciones de control económico-presupuestario.
3. En los casos en los que no proceda designar a un comité de expertos, se podrá designar a una persona con formación técnica adecuada que se encargará de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

El apartado 8 del citado artículo 5 prevé asimismo que, a las reuniones de las mesas de contratación podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

4. Según el artículo 11 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, entre las funciones de la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía se encuentra: *“d) La planificación, dirección, coordinación y desarrollo de acciones de comunicación institucional, incluyendo las campañas de publicidad, de las distintas Consejerías y demás organismos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía*

en cualquier medio, soporte o canal de comunicación. Esto incluye también la comunicación integrada en proyectos cofinanciados con fondos europeos”.

5. Por tanto, dado que la propia administración autonómica se ha dotado de un instrumento normativo que regula la composición y funcionamiento de las Mesas de Contratación, el artículo 326 LCSP al no tener carácter básico, no resulta de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía¹.
6. Que, en su condición de órgano de contratación en el expediente de la licitación de referencia, **ACUERDA:**

Primero.– Designar a los miembros de la Mesa de contratación para ejercer las funciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, sin perjuicio de las que le sean de aplicación de entre las previstas en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para la contratación de los SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S. A. (Expediente 012COM2026) a:

PRESIDENTE.

D^a. Eva Martín Ruiz, directora del departamento de Innovación y Proyectos.

VOCALES.

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide, directora de Asesoría Jurídica.

VOCAL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

D. Julio Ortiz Sánchez, director del departamento Financiero.

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO.

D^a. Blanca Gómez Domínguez, técnica del departamento de Innovación y Proyectos.

D^a. Gabriela García Mengíbar, técnica del departamento de Innovación y Proyectos.

SECRETARIA DE LA MESA

D^a. Gabriela García Mengíbar, técnica del departamento de Innovación y Proyectos.

En caso de ausencia o enfermedad de cualquiera de los miembros asistirá quien al efecto se nombre para sustituirles.

Segundo.– Al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011, se acuerda la asistencia a las reuniones de la Mesa, **con voz pero sin voto, de una persona funcionaria técnica especializada de la Dirección General de Comunicación Social**, para apoyar a los miembros de la Mesa sobre las ofertas presentadas.

- D. Javier Balbuena Caravaca– Técnico Gabinete de Nuevas Tecnologías de Radio y Televisión (DG de Comunicación Social)

¹ Informe 21/2018, de 2 de Julio de 2019, sobre la composición de las mesas de contratación de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dar publicidad de la composición de la presente Mesa en el perfil de contratante de la sociedad, a los efectos oportunos.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.
Director general de PCT Cartuja, S.A